



Gobierno del Estado de Baja California Sur Secretaría de Seguridad Pública Comité de Etica

OFICIO: SSP/CE/03/2025 ASUNTO: Cumplimiento

La Paz, Baja California Sur; a 29 de enero de 2025

LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

Presente.-



Por medio del presente y de manera muy respetuosa antepongo un cordial saludo, haciendo de su conocimiento que en observancia a lo establecido en los lineamientos y funcionamiento de los comité de ética, capítulo I, sobre las obligaciones y atribuciones y conformación de los comité de ética punto cuatro párrafo II, relativo a presentar el informe anual de actividades correspondiente al año 2024, al titular del ente público de esta institución, adjunto para tal fin la documental de referencia con los trabajos realizados por el comité que dignamente represento para su conocimiento.

Sin otro particular, quedo de usted y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. María Antonieta Guadalupe Savido Moreno Presidenta del Comité de Ética de la Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

C.c.p. Karla Georgina Reyes Mariscal. -Jefa de Departamento de Ética e Integridad de Contraloría General. -Para su conocimiento C.c.p. Archivo



INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.





PRESENTACIÓN

Este informe anual de actividades correspondiente al año 2024, constituye un elemento importante de la transparencia y rendición de cuentas del COESSP, no solo por obligación normativa, si no por plena convicción de esta Secretaría de Seguridad Pública para a la deliberación de conductas que presuntamente trasgreden los valores y principios del servicio público.

Es importante señalar que las actividades del citado comité y su alcance se han incorporado al marco de la respuesta institucional, que busca garantizar en un entorno laboral favorable y el cumplimiento de valores y principios del servicio público, junto con otros instrumentos y acciones que se desarrollaron durante el 2024 y que se pretende continuar en el año 2025 como parte de esta respuesta integral.

Para dar cumplimiento a los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética, capítulo I sobre las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética, punto 4 párrafo 1 "11. Presentar durante enero de cada año su Informe Anual de Actividades, a la persona titular, mismo que deberá ser reportado a la Contraloría" se presenta la siguiente información:

Tomando como referencia lo estipulado en el tablero para la evaluación del cumplimiento, 2024; es importante destacar con fecha 26 de octubre del año 2022; se instaló formalmente el Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública para el periodo 2022-2025.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública Estatal publicado el 20 de mayo del 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, elaboró su proyecto de Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2024 en donde se establecieron 6 objetivos específicos que a continuación se describen.

No.	objetivo	Porcentaje cumplido
1	Publicar "Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética.	100% de cumplimiento Publicación en la Página Oficial

BY

A)





2	Difusión del Código de Ética y de Conducta	100% de cumplimiento con acciones de difusión en toda la institución de la Secretaría de Seguridad Publica.
3	Reafirmar el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta	Pendientes de enviar la totalidad de las cartas compromiso del personal a la Dirección de Recursos Humanos para que se integren a los expedientes. (En proceso).
4	Ratificar y difundir el procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	100% de cumplimiento Protocolo para la recepción y atención de denuncias ante el Comité de Ética, debidamente publicado en la página de la Institución y enviado a consejería jurídica del gobierno del estado para su publicación en el BOGE.
5	Crear portal y medios de comunicación para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de los Servidores Públicos.	100% cumplido Micrositio actualizado, Correo y teléfono asignado para la atención de denuncia y personal quien atenderá el correo para recepcionar las denuncias que se generen. Teléfono (612)1750400 ext.1029
		Se estableció en el Código de Conducta que cualquier persona que requiera asesoría, desee consultar, realizar algún comentario u observación referente al presente Código de Conducta podrán comunicarse a través del correo electrónico comite.etica@sspbcs.gob.mx, mediante el cual expondrán la situación en particular.
		Así mismo, todas las servidoras y servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública tienen derecho a participar de manera voluntaria en la actualización del Código de Conducta para lo cual podrán emitir sus comentarios mediante el correo electrónico: comite.etica@sspbcs.gob.mx.
		Para los Casos por Incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta; cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento los incumplimientos al Comité de Ética de esta Secretaría mediante el correo electrónico denuncia etica@sspbcs.gob.mx, en su carácter de instancia preventiva podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional para evitar la reiteración de conductas contrarias a las contenidas en el Código de Conducta, así como de proponer las actualizaciones al mismo y la normatividad complementaria y de ser el caso se turnará al Órgano Interno de Control de esta Secretaría quien determinará si se levantará una falta administrativa.
6	Informar a instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional	100% cumplimiento En razón que fue informado y proporcionados los números de registro por parte de la jefatura del departamento de ética e integridad de la contraloría. Donde se registró para su inicio dos denuncias, de la cual la comisión se está haciendo cargo de su integración.



Es importante destacar que la información contenida a las actividades realizadas en el tablero de control, puede visualizarse en el siguiente link:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

https://drive.google.com/drive/folders/1hVreoilf5FMrGW2sBO5Ovzw66quF1IPn

SESIONES

https://drive.google.com/drive/folders/1B5N27B00CYdPu-JzISVgNxZX8402mnV0

Hoja de Firma

Elaboró:	Presentó:
Secretaría Técnica	Presidenta del Comité de Ética
	Q2 det D
Lic. Omar Bar aj as Amador	Lid. María Antonieta Guadalupe Saldo
	Moreno

Aprueban:





El presente informe conformado por 04 fojas, fueron aprobados por el Comité de Ética el 23 del mes de febrero de dos mil veinticuatro, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del año 2025, por mayoría de votos; lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur

Lic. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno

Presidenta

Rosario Mendívil Maldonado Secretaría Ejecutiva

Omar Barajas Amador

Secretaría Técnica

Diana Zelina Hirales Núñez Vocal 1

Bruno Khmer Cantorell Maytorena Vocal 2

Francisco Javier Ruíz Tapiz Vocal 3

Jesús Belizario Ruiz Murillo Vocal 4

Arantxa Gabriela Carballo Valdez

Suplente Vocal 5

Luis Alfredo Spindola Peralta

Vocal 6

Burney



María de Jesús Meza Espinoza Suplente Vocal 7

Rosa María Montaño

Representante del OIC



